

# Afila el SAT 'dientes' contra contrabando

SERGIO ÁNGELES

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) “afila sus dientes” para ir contra el contrabando y la piratería, así como para endurecer la fiscalización para alcanzar su meta de recaudación.

En el Plan Maestro 2025, que presentó ayer, el SAT afirmó que hará una profunda revisión a sectores que han mostrado alto riesgo de evasión.

Además, se llevarán a cabo operativos de combate al contrabando y fiscalización profunda de operaciones y participantes del comercio exterior.

“Se buscará participar con la Fiscalía General de la República (FGR) en el fortalecimiento de los asuntos relacionados con los delitos de defraudación fiscal, contrabando, emisión y utilización de comprobantes falsos, para conseguir la vinculación a proceso de personas físicas y morales, así como la solicitud de providencias

precautorias para garantizar el interés fiscal”, señala el plan.

Además, usará herramientas tecnológicas para vigilar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y detección de irregularidades.

Se hará uso de técnicas analíticas para monitorear y detectar irregularidades en obligaciones fiscales y patronales, así como en comercialización y distribución de combustibles.

De igual manera, se emplearán modelos de aprendizaje estadístico para identificar “factureras” y sus usuarios, así como comportamientos irregulares en empresas importadoras, además de supervisar la identificación y seguimiento de las solicitudes de devolución atípicas de IVA, IEPS e ISR.

“Con el Plan se fortalece la recaudación fiscal, sin privilegios del pasado y poniendo la tecnología al servicio de la gente, sin crear ni aumentar impuestos”, puntualizó.

## MAYOR FISCALIZACIÓN

El Plan Maestro del SAT pondrá especial atención a operaciones de comercio exterior para evitar la evasión.

- Abusos de la certificación de IEPS e IVA.
- Indebida aplicación de la tasa cero del IVA.
- No retorno de importaciones temporales.
- Incorrecta valoración aduanera.
- Abusos en importación de mercancías con aranceles preferenciales.
- Uso indebido de beneficios previstos en tratados de libre comercio.
- Omisión de retención de IVA a extranjeros sin establecimiento permanente.
- Incumplimiento en la presentación de permisos para la importación.
- Inexacta clasificación arancelaria.
- Declaración incorrecta de datos en pedimentos.

Fuente: SAT



Ilustración: IA. Grupo REFORMA